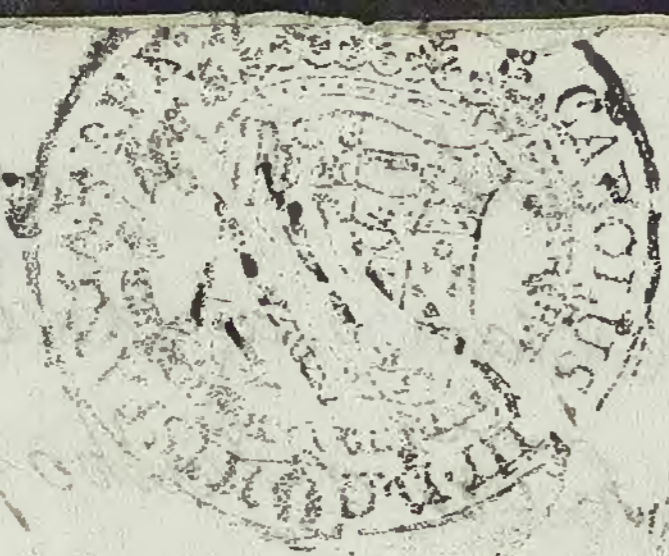


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA

prevenido que firmo en esta Ciudad de Honda a veinti  
nueve dias del mes de Enero de mil setecientos  
y ochenta años = D. Fran. Gaxia Alonson

Informe} Hemos visto con todo cuidado la prevención a me  
redente, y Decreto del Ex. mo Señor Capitán Gen. l  
de esta Real, y otras varias Experiencias iniciadas  
por las mismas partes en razón de los mismos par  
ticulares que contiene dicha prevención, y perjuicio  
que en otras ocasiones se le ha causado con la Coloca  
ción de Tropa en la Casa Uerón que expresa o ha  
instancias, y hallamos que en todas sus Excepciones  
el Venudica y Suma la instaurada Prevención  
y que actualmente experimentan los perjuicios  
que exponen, y no parece que para que deseen  
esto sería muy del caso que N. S. hiciere presente  
al Ex. mo Señor Capitán Gen. l que ha instancia  
del Dueno de la dha Casa Uerón y con conocimiento  
en los agravios que se le originaban El Cavalle  
ro Incaudante de Exericio Consta de Exericio  
de Agosto de setenta y cuatro ofrecio a esta  
Ciudad, no la cargaria con mas Tropa que la  
que cupiesen su propio Quantel, Salvo e

